

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-236670/2016 correspondiente a la auditoría del Sistema de Programación de Operaciones de la autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, gestión 2015.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, modificada parcialmente en relación al Instrumento normativo NE/CE-072, referido a las Normas de Auditoría Operacional aprobado con Resolución N° CGE/057/2016 de 6 de julio de 2016 y comprendió la revisión de las actividades ejecutadas y documentación generada referente al funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), por la gestión 2015.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y de los instrumentos de control interno incorporados en el mismo, en la gestión 2015.

El objeto de la auditoría lo constituyen la información y documentación relacionada a las actividades inherentes a la implantación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, conformada entre otros por la siguiente documentación que se cita con carácter enunciativo y no limitativo:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.
- Programa Operativo Anual (POA) de 2015 (Ejecutado).
- Carpetas de Reformulación y/o Ajuste del POA 2015.
- Carpetas de Seguimiento y Evaluación Trimestral del POA del segundo al cuarto trimestre 2015.
- Informes Trimestrales de Seguimiento y Evaluación al POA 2015.
- Carpetas de Fuentes de Verificación (Primer y Segundo Semestre) gestión 2015.
- Documentación relacionada a la Formulación del POA 2017.
- Anteproyecto de Presupuesto gestión 2017.
- Otra documentación inherente a las operaciones sujetas a evaluación.

Como resultado del examen realizado se han identificado aspectos de control interno que se resumen a continuación, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

2.2.1. Falta de archivo y digitalización de documentación remitida al Órgano Rector.

2.2.2. Falta de lineamientos más explícitos para la formulación de Objetivos de Gestión Institucionales y productos a ser alcanzados.

CONCLUSIÓN

En base a los resultados obtenidos de la evaluación de la eficacia de los instrumentos de control interno incorporados en el Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por el periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, incluido el proceso de formulación del POA 2017, realizado entre julio a septiembre del 2016 y con base al enfoque de cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Reglamento Específico, la normativa secundaria emitida para el efecto y considerando la Guía de Evaluación de la Eficacia del Proceso de Control Interno, la ponderación alcanzada del nivel de eficacia del citado sistema es de 0.79, por lo que se concluye que el mismo es eficaz y funciona conforme los lineamientos normativos establecidos, existiendo algunos aspectos que no afectan el funcionamiento eficaz del Sistema, pero que merecen una atención oportuna, mismos que fueron considerados en el presente informe.

La Paz, 30 de diciembre de 2016.


RLA/bpm